



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, cuatro de mayo de dos mil veintiuno

RADICADO: 050013105018020170068900

DEMANDANTE: ISAÍAS ANTONIO BOLIVAR

DEMANDADOS: SOCIEDAD CI CARMINALES S.A Y SOCIEDAD SPARTA MINERALS S.A.S

En el proceso ordinario laboral de la referencia, solicita el apoderado de la parte actora se proceda a emplazar a los demandados, puesto que se han dispuesto todos los medios de notificación sin que se haya podido lograr su comparecencia al proceso.

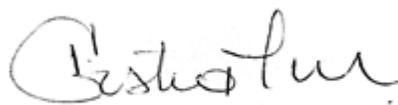
Teniendo en cuenta la manifestación efectuada por el apoderado, de conformidad con el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso se designa como curador ad litem de la SOCIEDAD CI CARMINALES S.A, al abogado DANIEL FELIPE BARRENECHE ZAPATA quien se localiza en la Carrera 49 N° 49-48, Edificio Pestrada, Oficina 802 de Medellín-Antioquia, teléfonos 2518489 - 3207519009, correo electrónico danielbcheabogados@gmail.com. Y se designa como curador ad litem de la SOCIEDAD SPARTA MINERALS S.A.S, a la abogada NEYLA MARIA NARANJO CAMPO quien se localiza en la Diagonal 50 Nro. 49-84, Edificio Colpatria, Medellín-Antioquia, teléfonos 5134198 – 3105056864. Estos desempeñarán el cargo de manera gratuita como defensores de oficio según lo dispuesto en la norma citada, debiendo concurrir al proceso de manera inmediata a asumir el cargo una vez se le notifique su designación por cuenta de la parte demandante, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

La parte actora deberá allegar constancia de la comunicación de la designación vía correo electrónico o por el medio más expedito.

Así mismo, SE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO de las sociedades demandadas CI CARMINALES S.A y SPARTA MINERALS S.A.S de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020 en concordancia con el 108 del mismo estatuto, el cual señala que se harán únicamente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

El emplazamiento se entenderá surtido, transcurridos quince (15) días después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Inscríbese la respectiva comunicación en esta base de datos.

NOTIFÍQUESE



ISABEL CRISTINA TORRES MARIN
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 54 del 6
de mayo de 2021.



Secretario

SMA